

ANEXO XVI. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN METÁLICO MEDIANTE PIGNORACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO

D^o./D^a. , mayor de edad y N.I.F. en su propio nombre y representación/ en nombre y representación de la entidad con C.I.F.....en calidad de, con domicilio en la calle, nº..... piso/planta, letra....., en la ciudad de, C.P..... provincia de, País....., teléfono....., faxy dirección de correo electrónico, a los efectos de notificaciones que pudieran dimanar del presente escrito, por medio del presente, DIGO:

I.- Que siendo comunicada a esta parte que, en el expediente de contratación núm. E AJ0009/2024AA relativo al SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING FERIAL EN CERTÁMENES, FERIAS Y OTROS EVENTOS CORPORATIVOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y/O CON LOS FONDOS <<NEXT GENERATION EU>> (<<MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA>>), DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., presentó la mejor oferta de conformidad con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- Que, en cumplimiento de los artículos 107 y 114 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se presta la garantía definitiva exigida en efectivo o metálico mediante pignoración a favor del órgano de contratación ante Notario público, equivalente al 5% del presupuesto máximo de licitación, I.G.I.C excluido y por importe de euros (0000000 €).

Así, se acredita el depósito de la garantía definitiva exigida, por importe de euros (0000000 €)

en[SELECCIONAR LO QUE PROCEDA: la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto]; adjuntando la documentación oportuna, consistente en

Por todo lo expuesto, SOLICITA que, de conformidad con lo expuesto, y en virtud de los artículos 107 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se tenga por constituida la garantía definitiva en efectivo o metálico y pignorada ante Notario Público, según el porcentaje e importe señalados para el expediente de contratación del servicio de referencia, y como consta en[INDICAR DOCUMENTO O MEDIO QUE ACREDITA LA PIGNORACIÓN] hasta que ésta disponga su cancelación o devolución.

(firma electrónica)